

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 018 2020 00053 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Julián Andrés Jaramillo Calle |
| Demandado | César Calle Henao |
| Asunto | Nombra curador. |

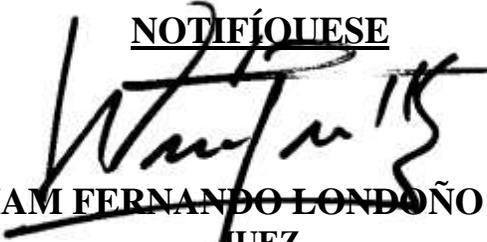
No es de recibo la solicitud de proferir decisión de fondo en el presente asunto, toda vez que, no se ha llevado a cabo la integración del contradictorio.

Como quiera que se ha surtido el emplazamiento del demandado CÉSAR CALLE HENAO, conforme lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., y ha vencido el termino sin que este compareciera a recibir notificación personal, se procede a nombrar curador *ad litem*, para que represente al mencionado señor. Para tales efectos se designa al abogado **Ignacio Ruiz Ortega** identificado con C.C. 71.631.930 y T.P. 114.656 del C.S. de la J., quien se puede ubicar en la Carrera 52 #42-60 oficina 215 o el correo electrónico ignacio2318048@hotmail.com.

El cargo de curador *ad litem* será de forzoso desempeño y el profesional del derecho designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del auto que lo designó. Por secretaría se le informará su nombramiento.

Como gastos de curaduría para el normal y adecuado desempeño del cargo, se le fija al curador la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000.00), los cuales corren a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND.

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 147 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d461985823a1ca174b455b9840f3704bfe442d35afecc6bd1127df2553f75a5**
Documento generado en 23/09/2021 02:40:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>